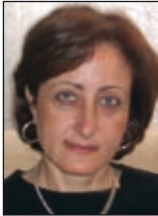


pesca complejo que establece todos los principios de gestión y conservación de los recursos marinos en los espacios marítimos de la alta mar y las ZEEs. Su fundamento es la compatibilidad de medidas en ambos espacios, dentro de un enfoque del ecosistema marino y aplicando el principio de precaución. Constituye la base jurídica internacional más completa de aplicación a la actividad pesquera.



Por Carmen-Paz Martí

Ingeniero Agrónomo del Cuerpo Nacional

Proceso de cambio

NEAFC inició su andadura de cambio este año y NAFO acaba de sumarse al proceso. El objetivo es simple: revisar las convenciones de las organizaciones, para adecuarlas a las exigencias de los nuevos tiempos. El proceso es complicado: implica redefinir equilibrios políticos entre los países "Partes", entre países ribereños y países de pabellón.

La necesidad de actualizar las convenciones de las Organizaciones Regionales de Pesca, ORPs, existentes y de vigilar las de nueva creación surgió en 1995, cuando se concluyó el Acuerdo de Nueva York sobre poblaciones transzonales y altamente migratorias, UNFA. Dicho acuerdo internacional emana de la Convención de Naciones Unidas sobre derecho del mar, es un acuerdo de

A resultas de la firma de UNFA, las ORPs más antiguas, las del hemisferio Norte, tenían que modernizar sus convenciones, y en el hemisferio Sur las nuevas tenían que incorporar el acervo de UNFA. El balance hasta la fecha mantiene la diferencia Norte/Sur. Desde la firma de UNFA en 1995 y la entrada en vigor del mismo en diciembre del 2001, las ORPs del Norte cuyas zonas de competencia incluyen la alta mar y las ZEEs, no se plantearon modificar sus convenciones. Sin embargo en el Sur, sin haber siquiera entrado en vigor UNFA, ya en el año 2001 se constituyó la Organización Regional para el Atlántico Sur-Este, SEAFO, cuya convención refleja literalmente UNFA. El ejercicio era más sencillo pues la zona de esta convención se limita a la alta mar, limitación resultante de la presión nacionalista de los países ribereños.

En este contexto inician su ejercicio de revisión NEAFC y NAFO, en vísperas de que se produzca la revisión del propio acuerdo de UNFA en el seno de las Naciones Unidas, previsto para mayo del 2006. Al cabo de los 4 años de su entrada en vigor, UNFA ha de ser revisado en el sentido de evaluado, pero no reformado. También otro factor a tener en cuenta son las resoluciones de las Naciones Unidas de finales de 2004 con respec-



Nerea Otazo

to al arrastre de fondo y las zonas de protección marina y el cuestionamiento de la plena competencia de las ORPs para gestionar dichos temas.

Existen unas lagunas jurídicas en UNFA que fueron identificadas durante la Conferencia de St John's celebrada en mayo 2005 en Canadá, y que serán abordadas durante la revisión del acuerdo, la principal es la posible aplicación de UNFA a las poblaciones discretas en la alta mar. Las Partes de NEAFC y NAFO han de promover con valentía la reforma de sus convenciones, e incorporar los principios actuales para la gestión y conservación de los recursos marinos derivados de la actividad pesquera en los ecosistemas de la alta mar y las ZEEs, que incluyen la conservación de la biodiversidad y la preservación del hábitat. Una política sectorial pesquera multilateral anclada en unas Organizaciones Regionales de Pesca renovadas y modernas, con competencias es la única forma de clarificar el panorama actual en la esfera internacional y de que la actividad pesquera contribuya eficazmente a la conservación del medio ambiente. ↓

Opinion

PROCESS OF CHANGE by Carmen-Paz Martí. Agronomist engineer

The RFOs in the north are faced with the challenge of having to adapt their conventions to bring them in line with the new environmental requirements. Both NEAFC and NAFO have taken on board and started up the process of change. As far as the RFOs in the south are concerned, having been set up more recently, this task does not need to be dealt with.

Modernizing conventions means adapting them to the 1995 New York Agreement on straddling and highly migratory stocks, UNFA. This occurs at a time when the UNFA is up for review, in May 2006, at the United Nations and the application of the agreement to discrete stocks on the high seas is pending clarification.

Among the processes underway, the RFOs need to be consolidated, to enable them to carry out management and conservation of the marine fisheries resources, including marine biodiversity and the preservation of the habitat.

UNFA ha de ser revisado, en el sentido de evaluado, pero no reformado

NAFO ha de promover con valentía la reforma de sus convenciones